



11-

Fusagasugá, 2022-05-09

Señor
GERMAN LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS
Representante Legal
Talento Comercializadora S.A.

ASUNTO: Respuesta a la observación No.1 y Termino de traslado correspondiente a la INVITACIÓN 044 DE 2022 cuyo objeto el "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ARTÍCULOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA."

OBSERVACION No.1

1. La actividad económica del contratista relacionada en la **MATRICULA MERCANTIL** y en el **RUT**, no es a fin al objeto a contratar, pues si se tiene en cuenta que el objeto del proceso es la "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ARTÍCULOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**" los interesados en participar en el proceso de selección deben acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos de forma completa, ahora bien, de acuerdo con la DIAN (<https://dian-rut.com/codigo-ciiu/>) y la Cámara de Comercio (<https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>), la desagregación de los códigos CIIU como persona natural dentro de su actividad económica y su objeto social contempla los siguientes códigos:

- **4631:** Comercio al por mayor de productos alimenticios – Solo aplicaría este código de manera parcial, ya que solo se entendería para ciertos artículos mínimos de cafetería, mas no de aseo, como se relaciona a continuación:

El Código CIIU 4631 SI incluye
Este código, definida por la Cámara de Comercio y la DIAN incorpora las siguientes actividades:

- El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca.
- El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas.
- El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios.
- El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

- **4644:** Comercio al por mayor de aparatos y equipos de uso doméstico.

4644 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de electrodomésticos y aparatos eléctricos para uso doméstico tales como: refrigeradores, lavadoras, secadoras, aspiradoras, licuadoras, molinillos, aspiradores, aparatos para calefacción, hornos.
- El comercio al por mayor de otros electrodomésticos para uso doméstico, tales como: planchadoras, ventiladores, bombas, máquinas de coser, lavavajillas, lavadoras, lavaplatos, cafeteras, tostadoras, freidoras, batidoras, multivaporizadores de alimentos y robots de cocina y máquinas de coser.
- El comercio al por mayor de aparatos para higiene y belleza, como: depiladoras, secadores de pelo, cepillos eléctricos, etc.
- El comercio al por mayor de artículos y utensilios de uso doméstico tales como: cubiertos, vajillas, juguetes y artículos de recreación (domésticos de uso doméstico), cristalería, artículos de cerámica y vitreros de mesa, de madera y de certera para mesa, tascador, cocina o similares.
- El comercio al por mayor de repuestos para electrodomésticos, la reparación y el mantenimiento de electrodomésticos en el caso de realizar un servicio con la venta.
- El comercio al por mayor de videocámaras digitales, amplificadores, cámaras de sonido, parlantes, entre otros.
- El comercio al por mayor de equipos de reproducción de sonido (por ejemplo mp3, mp4), radio, televisores y comunicaciones.
- El comercio al por mayor de discos, cintas, CDs, DVDs, Blu-ray Discs, memorias micro SD, USB y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados.
- El comercio al por mayor de consolas para video juegos.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



4644 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico

El comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico comprende:

- El comercio al por mayor de equipos de reproducción de sonido (por ejemplo mp3, mp4), radio, televisión y comunicaciones.
- El comercio al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc, memorias micro SD, USB y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados.
- El comercio al por mayor de consolas para video juegos.

Esta clase excluye:

- El mantenimiento y la reparación de aparatos y equipo doméstico cuando se realizan en la misma unidad que los produce. Se incluyen en la clase 2700 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».
- El comercio de bombillas que se utilizan principalmente para vehículos automotores y motos, se clasifica en la división 45 «Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios».
- El comercio al por mayor de equipo emisor de radio y televisión. Se incluye en la clase 4652 «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicas y de telecomunicaciones».
- El comercio al por mayor de cintas, CD y DVD de sonido y video vírgenes. Se incluye en la clase 4652 «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicas y de telecomunicaciones».
- El comercio al por mayor de muebles de oficina. Se incluye en la clase 4659 «Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.».
- El mantenimiento y reparación de electrodomésticos cuando no se realiza en asocio con su producción o comercio. Se incluyen en la clase 9522 «Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería».

- **4752: Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.**

El Código CIU 4752 SI incluye

Este código, definido por la Cámara de Comercio y la DIAN incorpora las siguientes actividades:

- El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos).
- El comercio al por menor de pinturas, barnices, lacas, vitrios, masillos, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura y vidrio plano.
- El comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones caseras, tales como: ladrillos, madera y equipo sanitario.
- El comercio al por menor de baldosas de cercho para pisos.
- El comercio al por menor de material y equipo de bricolaje. El bricolaje es la actividad manual que realiza uno mismo como aficionado o por hobby, sin recurrir a los servicios de un profesional, para la creación, mejora, mantenimiento o reparación en especialidades como albanilería, carpintería, electricidad y fontanería, y es de carácter casero.
- Las actividades de comercio al por menor de segadoras de césped de cualquier tipo y el comercio al por menor de saunas.

- **4620: Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.**

El Código CIU 4620 SI incluye

Este código, definido por la Cámara de Comercio y la DIAN incorpora el comercio al por mayor de:

- Granos y semillas, frutos oleaginosos, aceite crudo de palma, flores, plantas y sus partes.
- Tobacco en bruto, café pargamino (incluido la paja de producción), café trillado.
- Animales vivos, concentrados para animales productivos, pieles en bruto, cueros.
- Moteros, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales.

Así las cosas, el RUT y Matricula Mercantil demuestra que los códigos están en cada uno de estos documentos como lo mostramos a continuación:

01 Primer apellido GONZALEZ	02 Segundo apellido ORTIZ	03 Primer nombre ORLANDO	04 Otro nombre
05 Razon social			
06 Numero comercial INTER - BUM		07 Sigla	
08 UBICACION			
09 País COLOMBIA	10 Departamento Cundinamarca	11 Ciudad/Municipio Girardot	12 Otro Municipio 3 0 7
13 Direccion principal CL 13 19 57 BRR CENTENARIO			
14 Correo electronico suministros-og@hotmail.com			
15 Código postal as. Telefonos 1 8 8 3 5 4 2 / as. Telefonos 2 3 1 0 3 0 7 0 8 2 3			
16 CLASIFICACION			
Actividad economica principal			
17 Código 4 6 4 4	18 Frase clave actividad 1 9 9 8 0 4 2 9	19 Código 4 7 5 2	20 Frase clave actividad 1 9 9 8 0 4 2 9
21 Código 4 6 3 1			
22 Numero establecimiento 4 6 2 0			

Dirección para notificación judicial : Calle 13 no 19 - 57 Brr centenario
Municipio : Girardot
Correo electrónico de notificación : suministros-og@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 31030823
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

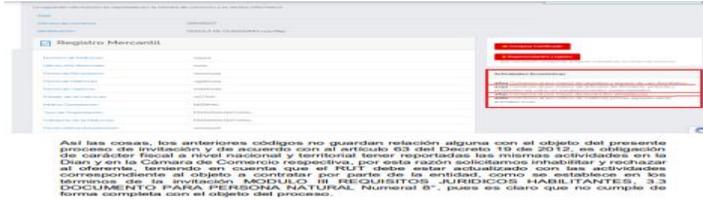
La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS - CIU

Actividad principal Código CIU: 0444
Actividad secundaria Código CIU: 0472
Otras actividades Código CIU: 0431 0420

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de aparatos y equipos de uso doméstico, comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, comercio al por mayor de productos alimenticios, comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.

Esta información también se consultó en el RUES, mostrando lo anteriormente mencionado, así:



Teniendo en cuenta su solicitud se procede a dar la siguiente respuesta:

1. **Se acoge** de forma parcial la observación presentada, toda vez que una vez revisadas las observaciones allegadas y teniendo en cuenta que la entidad no requirió al siguiente proponente durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar en lo referente a:
 - a. Las actividades consignadas tanto en el RUT como en el certificado de matrícula mercantil de **ORLANDO GONZALEZ ORTIZ**, persona natural no cumplen a cabalidad con el objeto contractual, específicamente en lo relacionado con **“artículos de aseo”**.

Por lo anterior y garantizando el principio de igualdad según lo advertido por la Circular Externa única de Colombia Compra Eficiente del 16 de abril de 2019 que señala:

“En el evento en que la Entidad Estatal no haya requerido en el informe preliminar de evaluación documentos subsanables, debe requerir a ese proponente otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe preliminar de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad deberá ajustar el Cronograma.”

En este sentido la Universidad de Cundinamarca **corre traslado de MÁXIMO 3 DÍAS HÁBILES**, es decir hasta el día 12 de mayo de 2022 a las 03:00 pm, para que el proponente en mención subsane **UNICAMENTE** la documentación señalada correspondiente al RUT y Certificado de Matrícula Mercantil.

Lo anterior sin dejar de lado lo señalado por la Ley 1882 de 2018 «los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso».

OBSERVACION No.2

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



2. Respecto a la evaluación jurídica, extrañamente dentro de la misma se observa que uno de los requisitos no fue evaluable por dicha área, si bien dentro de los términos en la página 22, modulo jurídico, figura como anexo No. 5, numeral 14, el Compromiso de buenas prácticas ambientales así:

14 **Anexo N° 5. Compromiso de buenas prácticas ambientales**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.
En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

Dentro del documento de la evaluación Jurídica, no se observa por ningún lado la revisión de este requisito, como se muestra a continuación:

10	Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciado por el representante legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	13 Anexo No. 4 Carta de Compromiso de Buenas Prácticas Ambientales , en original debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciado por el representante legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. <small>Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cuz Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita o www.ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2 Documento controlado Asegúrese que corresponde a la última</small>
11	Anexo No. 2 certificado de inhabilidades e incapacidades El proponente deberá adjuntar carta en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciado por el representante legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTION JURIDICA EVALUACION JURIDICA
12	Anexo 3: Formato de autorización de tratamiento de datos personales en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciado por el representante legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	14 Anexo N° 5 Compromiso Anticorrupción en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciado por el representante legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

Así las cosas, no podría habilitarse en este ítem, hasta cuando la citada área jurídica valide el cumplimiento por parte de los oferentes, ya que debe incluirse como requisito cumplido o incumplido, pues de esta forma la Universidad al validar una evaluación de este tipo, con estas falencias estaría coartando el principio de transparencia y de selección objetiva del que gozan esta clase de procesos, en aras de lo anterior se le solicita la entidad aclare este tema bajo la falencia presentada.

2. Se acoge en su totalidad la observación presentada, toda vez que por error involuntario, la Universidad omitió incluir dentro de la evaluación jurídica la evaluación del **Anexo N° 5 Compromiso de buenas practicas ambientales**, por ello la Universidad de Cundinamarca cargará en documento anexo en la página de universidad <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, la evaluación jurídica del anexo número 5.

Nota. Es importante aclarar que el termino de traslado por 3 DIAS HABLES es **EXCLUSIVAMENTE** para subsanar lo expresado en el numeral 1 de este documento y para realizar las observaciones únicamente en relación a la evaluación del **Anexo N°5 Compromiso de buenas prácticas ambientales.**

Cordialmente,

JHENY LUCÍA CARDONA RICARD
Directora Jurídica

Proyectó
Daniela Sánchez
Asesoras jurídicas 11.18.01

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2